

Dto. de Parques y Jardines
Avda. del Mediterráneo, s/n.
14071 – CORDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 40
Fax: 957 46 40 52
Admon.Jardines@ayuncordoba.es

Destinatario:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INNECESARIEDAD DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA VERDE EN ACERA DE SAN JULIÁN.

El artículo 235 de la LCSP 9/2017 establece que cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, deberá ir acompañado de un informe de supervisión del proyecto encargado de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

Este informe será también preceptivo en proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado cuando se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.

Dado que el presupuesto base de licitación del proyecto no supera la cantidad establecida en el mencionado artículo 235 de la LCSP 9/2017 y que la naturaleza de las obras no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de las mismas, **se determina que dicho informe de supervisión es innecesario.**

Firma Electrónica. **EL INGENIERO AGRÓNOMO MUNICIPAL**
MANUEL JURADO PONTES

Hash: 06a58172202157a28f7820283b955204115911c363478c8910d3f11ec1a7576e24d4044ff0e4db6d756c30c53a8c96dda6b9d8a6108c44709518cf6b7b3df6 | PÁG. 1 DE 2



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

becc8c5dceb2e1d5ba25f6c6cca0a8e3eb677899

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 06a58172202157a28f7820283b955204115911c363478c8910d3f11ec1a7576e24df4044ff0e4db6d756c30c53a8c96ddaa6b9d8a6f08c44709518cf6b7b3df6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0002646_2024_00000000000000000000021756215

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/08/2024 13:52:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: becc8c5dceb2e1d5ba25f6c6cca0a8e3eb677899

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf